



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 DE MAYO 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Visita Usuarios por necesidades técnicas.
- 3.- Visita número dos Rubro Sub-Sistema, Objetivo "Fomentar la postura", "Uso de antiparasitarios"
- 4.- Visita número dos Rubro Apícola, Objetivo "Manejos Varroa"
- 5.- Reconsideración Proyecto PDI Gore.
- 6.- Llamado Bono F.O.A 2024
- 7.- Postulación, llamado y postulación bonos I.F.P.
- 8.- Cotización Maquinaria y obras I.F.P.
9. Operativo Antirrábico PAS.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MAYO del 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Saúl Valenzuela Córdoba
Asesor Técnico Prodesal

MYV/MGS/svc.-



V° B Jefatura